más no se presentasen reclamaciones contra la misma, la mencionada cuenta general pueda pasar a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, a 28 de mayo de 2014. — El presidente, Lucio Cucalón Bernal.

CUARTE DE HUERVA **Núm. 6.179**

Por decretos de Alcaldía núms. 115/2014 y 116/2014, ambos de fecha 28 de mayo, se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable e impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, primer trimestre de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica, primer trimestre de 2014.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento. Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasas municipales:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 2 de junio hasta el día 2 de agosto de 2014, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 3 de julio de 2014.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Cuarte de Huerva, a 28 de mayo de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA **Núm. 6.238**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por el que se convoca licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas, y tramitación ordinaria del expediente de contratación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Gestión del bar del quiosco del parque municipal".

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

—Domicilio: Calle Monasterio de Siresa, 7.

—Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410.

—Teléfono: 976 503 067.

—Telefax: 976 504 141.

—Correo electrónico: *ayuntamiento@cuartedehuerva.es*.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: *http://www.cuartedehuerva.es/perfil-del-contratante*, o bien directamente: *http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/*; en el perfil de contratante se encuentran publicados el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas particulares, conjunto, que rige la contratación.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite para la presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 7/2014.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Gestión del bar del quiosco del parque municipal.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

—Parque municipal junto a Ayuntamiento y Centro Multiusos.

—Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410.

e) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: —.

h) Sistema dinámico de adquisición: —.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 55410000-7, "Servicios de gestión de bares".

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: —.

d) Criterios de adjudicación:

—Precio (80 puntos).

—Proyecto de gestión del servicio y oferta de inversiones revertibles (20 puntos).

4. *Valor estimado del contrato:* —.

5. *Presupuesto base de licitación (canon anual de explotación):*

—Importe neto: 6.000 euros.

—IVA: 1.260 euros.

—Importe total: 7.260 euros.

6. *Garantías exigidas:*

—Provisional: No.

—Definitiva: 5% del importe de adjudicación y totalidad del compromiso de inversiones revertibles, IVA excluido.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Anexo número 5 PCAPPT.

c) Otros requisitos específicos: —.

d) Contratos reservados: —.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres: sobre (A), de documentación exigida para tomar parte en la licitación; sobre B, proposición sobre criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y sobre C, proposición económica.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Casa Consistorial (Ayuntamiento de Cuarte de Huerva), Registro General.

—Domicilio: Calle Monasterio de Siresa, 7.

—Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410.

—Dirección electrónica: *ayuntamiento@cuartedehuerva.es*.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Casa Consistorial, calle Monasterio de Siresa, 7.

b) Localidad y código postal: Cuarte de Huerva, 50410.

c) Fecha y hora:

—Sobre A: Documentación administrativa, en acto privado, una vez recibidas todas las proposiciones.

—Sobre B: Proposición sobre criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; y

—Sobre C: Proposición económica, se anunciarán con una antelación de al menos veinticuatro horas en el perfil de contratante del órgano de contratación.

10. *Gastos de publicidad:* El presente anuncio de licitación será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, hasta el límite conjunto de 600 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* —.

12. *Otras informaciones:* Son obligaciones esenciales del contrato las establecidas en materia de subcontratación en la página 23 PCAPPT.

Cuarte de Huerva, 29 de mayo de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.